

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiocho de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	960
Radicado:	760013110012-2022-00089-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	ALVARO CASTRILLON LOPEZ
Demandado:	MARIA RAQUEL PIEDRAHITA PUERTA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA SIN PRONUNCIAMIENTO

La apoderada judicial de la parte demandante allega documento contentivo de la constancia de envío de la citación para la notificación remitida a la demandada.

Revisado el expediente se tiene que, este despacho por auto No.643 del 23 de marzo de 2022, dispuso la admisión del presente trámite y a su vez ordenó la notificación de la demandada, la cual se realizó por estados habida cuenta que la solicitud de liquidación de sociedad fue formulada dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia que causó la disolución (Inc.3° Art. 523 del C.G.P.).

1

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone AGREGAR al expediente el documento aportado SIN CONSIDERACIÓN alguna.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3f6a2ed14ea4d3f221b9873eb02a976a45ad2fe38579e751c6e49ff75c4511f**

Documento generado en 28/04/2022 02:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>